



RESOLUCIÓN No. 443

(26 JUN 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

**EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, Decreto 317 de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

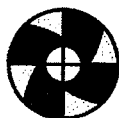
Que el Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y *“Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos” y en concordancia con lo establecido en el decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.*

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, artículo 20 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, contempla que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Administración del SIIF Nación establecerán los mecanismos a que haya lugar para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal en el SIIF.

Además, el mismo artículo 20, de la mencionada resolución establece que las tablas y el detalle de la desagregación presupuestal presentada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la página Web del Ministerio deben ser aplicables por cada unidad ejecutora del Presupuesto.



RESOLUCIÓN No. 443

(26 JUN 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

Que mediante Memorando 3-2019-1007 de 21 de junio de 2019, suscrito por el Grupo de Gestión Humana, se recibió la novedad de la prima de servicios de 2019 y el resumen de la misma de 2019, analizada la desagregación presupuestal de gastos de personal, se evidencia que se debe efectuar traslado para atender el pago total de la mencionada nómina, el valor informado y requerido para tramitar la nómina es por valor de \$195.955.304 y el saldo disponible presupuestal a la fecha es de \$194.318.143, por lo tanto se necesita trasladar \$1.637.161 para cubrir el pago de la prima de servicios.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar unas partidas en Gastos de Personal en la presente vigencia, efectuando un contracredito al rubro presupuestal Prima de Navidad y acreditar al rubro Prima de Servicios, por valor de \$1.637.161.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	1.637.161	1.637.161
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	Nación	10	1.637.161	1.637.161
A	01	01	01				SALARIO	Nación	10	1.637.161	1.637.161
A	01	01	01	001	009		PRIMA DE NAVIDAD	Nación	10	1.637.161	
A	01	01	01	001	006		PRIMA DE SERVICIO	Nación	10		1.637.161

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019

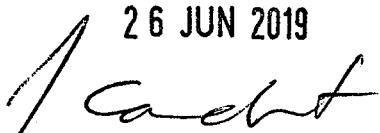
ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO CAUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

26 JUN 2019


JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR